



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/003574-02 y PE/003575-02

*Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 121, de 17 de junio de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002611, PE/002633, PE/002634, PE/002643, PE/002645, PE/002647, PE/002648, PE/002658, PE/002778, PE/002785 a PE/002793, PE/002799, PE/002849, PE/002854, PE/002858, PE/002862, PE/002881, PE/002899 a PE/002907, PE/003002 a PE/003005, PE/003012, PE/003013, PE/003021, PE/003034 a PE/003037, PE/003039, PE/003047, PE/003049, PE/003228, PE/003229, PE/003232 a PE/003235, PE/003406, PE/003411, PE/003418, PE/003426, PE/003430, PE/003431, PE/003433, PE/003434, PE/003441, PE/003445 a PE/003512, PE/003515 a PE/003539, PE/003542 a PE/003556, PE/003558 a PE/003572, PE/003574 a PE/003693, PE/003713 a PE/003754, PE/003794, PE/003812 a PE/003825, PE/003827 a PE/003832, PE/003836 y PE/003868 a PE/003886, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de julio de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

#### ANEXO

#### CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
003574	Talas en el bosque de ribera ubicado entre Zamora y Carrascal.
003575	Talas en la zona LIC "Riberas del Río Duero y afluentes".

Contestación a las Preguntas Escritas número 1003574 y 1003575, formuladas por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativas a tala de arbolado en el Bosque de Ribera situado entre Zamora y Carrascal.

La corta de vegetación y poda de arbolado realizada en el mes de mayo por la empresa de trabajos forestales BUHERSA, contratada por IBERDROLA, que en cuanto titular de líneas eléctricas es responsable del mantenimiento de la faja de seguridad de



las mismas, se incluyen dentro de las actuaciones ordinarias y periódicas de limpieza y acondicionamiento de la vegetación en la zona de servidumbre de la línea eléctrica cuyo objetivo es mantener las franjas de seguridad desprovistas de la vegetación que pudiera provocar o propagar un incendio, todo ello en cumplimiento del *Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.*

La Junta de Castilla y León tiene conocimiento de los trabajos realizados, dado que forman parte de las actuaciones programadas por IBERDROLA para los años 2020 y 2021, comunicadas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora con fecha 20 de septiembre de 2019, que fueron objeto del Informe de Evaluación de posibles efectos sobre el Medio Natural (IMENA) ZA-201/2019, en el que se indica el condicionado específico, sin que se requiera declaración de impacto ambiental para este tipo de trabajos que son una obligación para la empresa titular de la línea eléctrica. Los Agentes Medioambientales que siguen de manera regular el desarrollo de los trabajos no han detectado irregularidades ni incumplimientos de las condiciones fijadas en el IMENA ZA-201/2019, por lo que no resulta necesario realizar investigación particular alguna.

No todas las cortas de vegetación constituyen “talas indiscriminadas”, ni cualquier actuación sobre los recursos naturales de un espacio protegido en Red Natura constituye un “atentado contra su conservación”, sino que, tal como sucede en este caso, también se trata de velar por la prevención de otros riesgos y de gestionar los recursos naturales con la debida planificación y programación, conforme a la legislación aplicable.

Valladolid, 8 de julio de 2020.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.